MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DIGESA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
N°08/2016

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA"

PLURIANUAL

CONTRATO N° 29/2016
"CHACO INTERNACIONAL S.A."

ID N° 314.885

ASUNCION – PARAGUAY
2016

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 29/2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80026564-5 domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari y Juan Pablo II, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 221-939 / 238-5707, representada para este acto por la **SRA. MARLENE DUARTE DE ANDINO**, con Cédula de Identidad N° 1.096.909, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Adquisición de Reactivos para Laboratorio de la Digesa"**, resultante de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 08/2016, ID N° 314.885, "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA" - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.885.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016, ID N°. 314.885, "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA" - PLURIANUAL**, convocado por MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – **Resolución D.G.O.C. N° 1302 de fecha 06 de diciembre de 2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHACO INTERNACIONAL S.A.								
ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
24	41116116-9999	Kits para Determinación de Toxinas en Agua	ENVIROLOGIX	USA	Cajas	3	4.500.000	13.500.000
33	41116129-999	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	IDEXX	USA	Paquete	8	9.460.000	75.680.000
34	41116129-9992	Kits - Detección de Patógeno	IDEXX	USA	Paquete	2	20.320.000	40.640.000
35	41116129-9992	Kits - Detección de Patógeno	IDEXX	USA	Paquete	2	11.020.000	22.040.000
36	41116129-9992	Kits - Detección de Patógeno	IDEXX	USA	Paquete	2	26.355.000	52.710.000
37	41116132-9998	Control de Calidad para Indicador de Agua	IDEXX	USA	Cajas	1	2.360.000	2.360.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Guaraníes Doscientos Sies Millones Novecientos Treinta Mil.-								**206.930.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. Gs. N° 0000001064004/001 - Banco GNB

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección General de Salud Ambiental sito en Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 horas. Todos los insumos deberán ser entregados a los treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas

No. de Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
24	Kits para Determinación de Toxinas en Agua	Kit para determinación de Microcistina. Prueba cuantitativa para toxina de Microcistina. (prueba en microplacas para Microcistina LR) Método enzimático por test de ELISA. Rango 0,16 a 2,5 ppb. Límite de detección 0,147 ppb. Debe incluir:

No. de Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
		Placas de microtitulación cubiertas con anticuerpos, Soluciones Estándar 0,16 - 0,6 - 2,5 µg/Control negativo, Solución de enzima conjugada de Microcistina, Diluyente de muestras concentrado, Solución de lavado, Solución de color, Solución de parada Fecha de vencimiento para el reactivo que corresponda no menor al 2018. Caja de 96 pruebas como mínimo. Presentar catalogo para evaluación de oferta.
33	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	Kit para determinación de Bacterias Coliformes en agua por la tecnología de sustrato definido Defined Substrate Technology® (DST®) para detectar de forma simultánea los Coliformes totales y E. coli, utilizando los nutrientes indicadores, ONPG y MUG como principales fuentes de carbono que pueden ser metabolizados por la enzima Coliformes β-galactosidasa y la enzima β-glucuronidasa de E. coli, respectivamente. Con cambio de color de incoloro a amarillo por la multiplicación de los Coliformes que usan β-galactosidasa para metabolizar ONPG. Y fluorescencia por la presencia de E. coli al utilizar la β-glucuronidasa para metabolizar MUG. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Debe incluir como mínimo 100 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada paquete. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador y placa de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. Paquete x 100 Pruebas como mínimo. Presentar catalogo para evaluación de oferta.
34	Kits - Detección de Patógeno	Kit para determinación de Patógenos Enterococos en agua por la tecnología de sustrato definido Defined Substrate Technology® (DST®), utilizando nutrientes indicadores específicos como principales fuentes de carbono que pueden ser metabolizados por la enzima β-glucosidasa, generando fluorescencia por la presencia de los Enterococos fecales: faecalis, faecium, avium, gallinarum, casseliflavis y durans. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Debe incluir como mínimo 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada paquete. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentado y placa de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. Paquete x 200 Pruebas como mínimo. Presentar catalogo para evaluación de oferta.
35	Kits - Detección de Patógeno	Kit para determinación de Patógenos heterotróficos (HPC) en agua por la tecnología de Múltiple Enzyme Technology™, que detecta organismos heterótrofos viables analizando la presencia de enzimas clave de presencia conocida en estos organismos. La prueba usa varios sustratos enzimáticos que producen fluorescencia azul cuando los metabolizan bacterias de transmisión hídrica. La prueba HPC detecta organismos a una concentración de 1 UFC/100 ml después de 44–72 horas de incubación. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Debe incluir como mínimo 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada paquete. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentado y placa de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. Paquete x 200 Pruebas como mínimo. Presentar catalogo para evaluación de oferta.
36	Kits - Detección de Patógeno	Kit para determinación de Patógenos Pseudomonas aeruginosa en agua por la tecnología de detección de las enzimas bacterianas que señala la presencia de P. aeruginosa por medio de la hidrólisis de un sustrato en el reactivo. Las células de P. aeruginosa crecen y se multiplican con rapidez gracias al gran aporte de aminoácidos, vitaminas y otros nutrientes en el reactivo. Las cepas en crecimiento activo de P. aeruginosa poseen una enzima que hidroliza el sustrato del reactivo y produce una fluorescencia azul cuando se expone a la luz UV. Detecta P. aeruginosa a una concentración de 1 UFC en muestras de 100 ml en el plazo de 24 horas. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. . Debe incluir como mínimo 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos para cuantificación por cada paquete. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentado y placa de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. Paquete x 200 Pruebas como mínimo. Presentar catalogo para evaluación de oferta.
37	Control de Calidad para Indicador de Agua	Control de Calidad para indicadores de agua, para comprobación de calidad del método analítico basado en la tecnología de sustrato definido Defined Substrate Technology® (DST®) para detectar de forma simultánea los Coliformes totales y E. coli. Kit conteniendo cada uno de estos organismos: Escherichia coli, Klebsiella neumoniae y Pseudomonas aeruginosa. Caja x 3 frascos como mínimo. Presentar catalogo para evaluación de oferta.

Dr. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Lic. Sergio Rolando Forte Figueredo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Plan de Entrega (Bienes)

Todos los insumos deberán ser entregados a los treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. El oferente adjudicado deberá acudir a la Dirección General de Salud Ambiental sito en Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. M.A.B. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes diciembre del año 2.016.-

SRA. MARLENE DUARTE DE ANDINO
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N°. 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: **Pr**= Precio Reajustado **P**= Precio Inicial o Precio Adjudicado **IPC1**= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. **IPC0**= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - A Crédito, A CREDITO. - El pago se efectuara en moneda nacional Serán abonados con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. El pago se solicitara por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes/Servicios, copia de la Orden de Compra y Certificado de Cumplimiento Tributario. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES***
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Anticipo ***NO APLICA***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***SIN EXCEPCIÓN ALGUNA***
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total Contratado.- La validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta **30 (treinta) días posteriores** a la vigencia del contrato. Sera de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el termino requerido en el contrato, en caso de existir obligaciones pendientes por parte del proveedor/contratista/consultor, sin que para ello medie solicitud expresa de la contratante. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del vencimiento de la última garantía vigente. En caso de ampliaciones y prorrogas de plazos contractuales, el periodo de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, contemplando **30(treinta) días calendario posteriores**. No será considerada ninguna solicitud de pago de la Contratista hasta tanto esta cumpla con el requerimiento. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días** posteriores a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0.01* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **3(tres) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.***

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.